

ACTA RESOLUTIVA N° 18

En Montevideo, a **los 13 días del mes de octubre de dos mil dieciséis**, se reúne en sesión ordinaria la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, bajo la Presidencia de la Dra. Lucía Delgado, como alterna del señor Ministro de Salud Pública, y de sus integrantes: Dra. Norma Rodríguez, Enf. Carmen Millán, Lic. Lourdes Galván y Dr. Jorge Fernández, representantes titulares y alternos del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Esc. Rosario Oíz y Dra. Neda Christoff, representantes titular y alterna del Banco de Previsión Social; Cra. María Ana Porcelli, Dr. Hugo Tarigo, Dr. Eduardo Henderson, representantes titulares y alterno de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dr. Gustavo Varela y Dr. Alfredo Torres, representantes titular y alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Dra. Alicia Ferreira, de los Co-Encargados de la Dirección Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi y Dr. Alarico Rodríguez, del Director del Área Administrativa, Cr.. Rafael Amexis, de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, y de la Dra. Carla Hernández, del Área Jurídica.

Lectura, corrección y firma de Actas N° 17

Se aprueba por unanimidad.

Orden del día propuesto por la MESA EJECUTIVA del 06/10/2016

ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACION CON PROYECTO DE RESOLUCION:

1.1) Incorporación de las definiciones sobre alcance y cobertura de cada una de las técnicas a las Normativas.

Dirección Técnico-Médica eleva informe.

Se resuelve por unanimidad postergar la consideración del punto hasta la primera sesión del mes de noviembre.

1.2) Terapia con Infusión Subcutánea Continua de Insulina con sensor.

Se eleva informe de la Dirección General.

Se resuelve por unanimidad: 1°) De acuerdo con la recomendación de los informes presentados, se resuelve no incorporar la terapia con Infusión Continua de Insulina con sensor a la cobertura financiera del FNR. 2°) Remitir el informe de la CTA a la Dirección General de la Salud para su consideración.

1.3) Integración del FNR al S.I.I.A.S. Sistema de Información Integrada del Area Social.

Se envía contrato de adhesión para el FNR y copias de otros contratos firmados por el MEF y la Intendencia de Maldonado como ejemplo. Dirección General informa en sala. Se resuelve por unanimidad: Aprobar la integración del FNR al SIAS.

Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:

- La Ec. Zumar pregunta en qué estado está la firma de los contratos de gestión con cada uno de los IMAE por el convenio de aranceles, dado que se había fijado un plazo de 30 días para ello.